



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Tacna en el Expediente Administrativo N° 0125-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE TACNA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar iniciado a favor de la niña **AYUMI MINAMI YANQUI CASTRO** de 9 años de edad, de fecha de nacimiento 07.07.2015, identificada con DNI N° 81508466, nacido en el distrito, provincia y departamento de Tacna, sin discapacidad y lengua materna castellano; **ha dispuesto notificar** al señor **YSMAEL JUAN YANQUI SOLIS**, identificado con DNI N° 80381376, la Resolución Administrativa N° 0397-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE TACNA, de 16.04.2025, que resuelve: **INICIAR PROCEDIMIENTO POR RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR** a favor de la niña **AYUMI MINAMI YANQUI CASTRO** de 9 años de edad, identificada con DNI N° 81508466; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Tacna, sito en Calle San Francisco N° 1745, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupetacna@mimp.gob.pe o al teléfono 960738879, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá, de acuerdo al D. L. 1297 y su Reglamento.

Tacna, 05 de junio de 2025